APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION. 548 /

CHILLÁN VIEJO, 28 ENE 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, subroga la Directora de DIDECO, según Decreto Alcaldicio N° 6014 de fecha 26/11/2014 respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014 que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- Memorandum N° 01 de fecha 15/01/2015 enviados por la Directora de Aseo - Ornato y Medio Ambiente informando la baja de bienes que estaba a su cargo e inventariada, esta es:

1.- COMPUTADOR (CPU 52XMAX) COD. DE INVENTRIO 1.16.06.004-79
2.- MONITOR COLOR MARCA OLIDATA COD. DE INVENTARIO 1.16.07.002-86
3.- TECLADO COMPUTACIONAL GENIUS COD. DE INVENTARIO 1.16.08.001-96
4.- UNA SILLA METALICA DE LANILLA NEGRA COD. INVENTARIO 1.36.49.003-169
5.- DOS ESCRITORIO MADERA COD. DE INVENTARIO 1.01.001-14 Y 2.01.01.001-15

2.- Se adjuntan los antecedentes:

RESOLUCION:

Dese de Baja el bien anteriormente informado debido al deterioro de los bienes.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDES
ACALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AMJ/HHH/ PMV/MLV/
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario,